



AUTO DIRECTORAL N° 000258-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515511309 - 2]

EXPEDIENTE N°515511309-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO: El escrito con registro 515511309-0 de fecha 09 de setiembre presentado por LUIS AUGUSTO ZUÑE BISPO en su calidad de Secretario General del SINDUSAT, donde presenta Solicitud de participación en Instalación de comisión negociadora entre la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - SINDUSAT; y el escrito con registro 515511309-1 de fecha 24 de setiembre del 2024, Aclarando el petitorio de la solicitud de fecha 09 de setiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de los documentos presentados, se verifica que el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - SINDUSAT, presenta una Solicitud de participación en Instalación de comisión negociadora entre la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - SINDUSAT, advirtiéndose que no precisa en su solicitud el período de la negociación colectiva solicitada, dicho documento estaba acompañado de una Carta de fecha 20 de mayo del 2024 dirigida a la Universidad presentando los miembros de la mesa negociadora, una carta de respuesta de la universidad al sindicato solicitándole documentos referentes a la negociación colectiva; Posteriormente el Sindicato presenta ante este Despacho el escrito con registro 515511309-1 de fecha 24 de setiembre del 2024, Aclarando el petitorio de la solicitud de fecha 09 de setiembre del 2024, refiriéndose que se trata de la Negociación Colectiva del período 2024-2025, adjuntando copia de la carta enviada a la Universidad de fecha 21 de marzo del 2024 conteniendo el Pliego de Reclamos 2024-2025; En uso de las facultades conferidas a este Despacho en el Decreto Regional N° 016-2011-GR.LAMB/PR y de conformidad con lo normado en el Decreto Regional N° 054-2018-GR.LAMB/GR, Decreto Supremo N° 017-2012-TR;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ABRIR Expediente sobre Negociación Colectiva 2024 -2025 entre el el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - SINDUSAT con su empleador Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

SEGUNDO.- Por designada la Comisión Negociadora por parte de los trabajadores, la cual recae en los siguientes miembros titulares : Antonio Gilberto Escajadillo Durand, Julia Gabriela Maturana Coronel y Juan Antonio Torres Benavides.

TERCERO: Solicitar al centro de labores Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo **precise los nombres** de las personas que conforman la comisión negociadora. Así mismo deba de comunicar las reuniones que lleven a cabo en la etapa de Trato Directo bajo el principio de Buena Fe .

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS



AUTO DIRECTORAL N° 000258-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515511309 - 2]

Fecha y hora de proceso: 15/10/2024 - 10:33:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>